

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2019 01049 00
Demandante: COOPERATIVA DE CRÉDITOS MEDINA
COOCREDIMEN EN INTERVENCIÓN.
Demandado: ADOLFREDO CONDE GUERRERO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

ORDENAR a la secretaria de cabal cumplimiento a lo ordenado en el auto del 15 de enero de 2021 (dto pdf 16 exp dig)

Advirtiéndole que el límite de la medida es de **\$117'000.000.00.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c9b2fc369f10fc5e5d1ec8161699fe5249b53ebbe666d29acb5793db34458a8**

Documento generado en 29/08/2022 06:38:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>